



SUNAT



Firmado digitalmente por:
PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
INTENDENTE NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE LA SUNAT
Fecha y hora: 28/05/2024 09:10

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000008-2024-SUNAT/8G0000

APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT" - MSI



NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
27/05/2024 18:04:54

Lima, 28 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N.º 000026-2024-SUNAT/8G1000 de la Responsable de Logística de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT, se delega en el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000002-2024-SUNAT/8G0000 de fecha 18 de enero de 2024 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (versión 1), correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución N.º 000004-2024-SUNAT/8G0000, de fecha 27 de febrero 2024, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" - MSI;

Que, mediante Resolución N.º 000005-2024-SUNAT/8G0000, de fecha 19 de marzo de 2024, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/05/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0107 4282 5730 2730



Que, mediante Resolución N.º 000006-2024-SUNAT/8G0000, de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI;

Que, mediante Resolución N.º 000007-2024-SUNAT/8G0000, de fecha 22 de abril de 2024, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI;

Que, el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (actualizado – diciembre 2023), en su artículo 72 señala que “La Coordinación Administrativa y Financiera, una vez aprobada la indagación de mercado, solicita al Responsable de Logística la inclusión y/o modificación del PAC, previamente solicita la cobertura presupuestal al Responsable de Presupuesto y elabora la propuesta de inclusión y/o modificación del PAC que incluye el informe de inclusión / exclusión”;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, la formulación del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones se realizan a partir del Cuadro Multianual de Necesidades o de sus modificatorias, en el caso de bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación de este;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N.º 000026-2024-SUNAT/8G1000 de la Responsable Logística, el cual cuenta con la conformidad de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, se ha generado la necesidad de incluir tres (3) procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, conforme al Anexo I; para realizar tal inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2024 se cuenta con el sustento presupuestal, según la Cobertura N° 6-2024-8G1000 de fecha 27 de mayo de 2024; asimismo el requerimiento se encuentra incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024 (Modificado) de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI;



NESTOR LUIS LEON
GÁLVEZ
GERENTE
27/05/2024 18:04:54



ZULY HAELL ESTRADA
MIRANDA
27/05/2024 17:56:24

Que, en mérito de las facultades conferidas en el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT, que delega funciones y atribuciones prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer a la Coordinación Administrativa y Financiera publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (2024) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.



Regístrese y comuníquese,

NESTOR LUIS LEON
GÁLVEZ
GERENTE
27/05/2024 18:04:54



FIRMADO DIGITALMENTE

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Director Ejecutivo
UE MSI SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N.º 000008-2024-SUNAT/8G0000
28/05/2024



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2024

PEDRO MANUEL TABIA ALVARADO
INTENDENTE NACIONAL
28/05/2024 09:10:05

N.º REF	ITEM UNICO	ANTEC.	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA				OBSERVACIONES
																			UBIGEO	DEPA	PROV	DIST	
15	0-NO	0-NO	0-NO	80-Convenios	Consultoría Individual	5	Contratación de consultores especializados en el desarrollo de modelos analíticos avanzados para el establecimiento de las bases que permitan su implementación en los sistemas institucionales de la SUNAT	8010151300297933	Servicios	1	300000	Soles	00 - RECURSOS ORDINARIOS 19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	Mayo	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI	150101	LIMA	LIMA	LIMA	
	0-NO	0-NO	0-NO	80-Convenios	Firma Consultora	1	Contratación de una empresa consultora para el diseño y desarrollo del taller: "Trabajo en Equipo de Alto Rendimiento"	8010150500227090	Servicios	1	211986.48	Soles	00 - RECURSOS ORDINARIOS 19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	Mayo	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI	150101	LIMA	LIMA	LIMA	
	0-NO	0-NO	0-NO	80-Convenios	Consultoría Individual	1	Servicio de consultoría para el análisis de la efectividad de las medidas normativas de bancarización y subcapitalización, así como la formulación de indicadores.	8010150500307039	Servicios	1	13200	Dolares	00 - RECURSOS ORDINARIOS 19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	Mayo	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI	150101	LIMA	LIMA	LIMA	

27/05/2024 18:04:54



NESTOR LUIS LEÓN GALVEZ
GERENTE
27/05/2024 17:56:24